

Condiciones de la segunda fase de la cuarta convocatoria de acuerdo a la suspensión de los plazos administrativos debido al estado de alarma

Estas condiciones anulan y sustituyen a las aprobadas por el comité de programación del 4 de marzo de 2020

La segunda fase de la cuarta convocatoria de proyectos del Programa Interreg Sudoe está sometida a las mismas condiciones que figuran en el texto oficial de la cuarta convocatoria de proyectos aprobada por el Comité de Seguimiento el 18 de junio de 2019.

Los únicos apartados del texto oficial que han sido modificados en la segunda fase son aquellos que figuran en los puntos 6, 7.5 y 8 del texto de la convocatoria de proyectos.

Las condiciones de la segunda fase son las siguientes:

6. Calendario de la cuarta convocatoria de proyectos (segunda fase de acuerdo a la suspensión de los plazos administrativos)

La segunda fase de esta convocatoria de proyectos ha sido abierta el **05 de marzo de 2020 y suspendida el 14 de marzo de 2020**.

El plazo comienza de nuevo a correr el 08 de junio 2020 para el tiempo restante.

Los proyectos deberán en consecuencia ser presentados a través de la aplicación informática del Programa Interreg Sudoe (eSudoe) **a más tardar el 31 de julio de 2020 antes de las 12:00:00 horas (UTC+2)**. En caso contrario, serán automáticamente considerados no admisibles.

El calendario de la convocatoria se cumplirá de manera firme y estricta.

Le aconsejamos por ello no espere hasta el último momento para enviar el formulario de candidatura a través de eSudoe.

7.5. El calendario de ejecución del proyecto (ver ficha 5 de la guía Sudoe)

La fecha de finalización del proyecto no puede ser posterior al 30 de abril de 2023 (nueva fecha límite).

Según las previsiones hechas por las autoridades del programa, la fecha de inicio de los proyectos podría ser el 1 de noviembre de 2020.

En cuanto a la duración de la ejecución de los proyectos, es necesario tomar consideración el punto 3.2 de la ficha 19 que permite una modificación de la duración de la ejecución prevista en la solicitud del proyecto entre las dos fases, contrariamente a lo que aparece en la ficha 5 de guía (en el punto 1.3.4)

8. Presentación de las candidaturas y de la documentación (segunda fase)

Con el fin de realizar una presentación correcta de la candidatura, ésta deberá seguir las instrucciones de la Guía Sudoe. Esta guía y el formulario de candidatura, junto con toda la información relativa al Programa y las condiciones de presentación de candidaturas podrán ser consultadas en la web del Programa www.interreg-sudoe.eu.

El dossier de candidatura (segunda fase) está compuesto por:

1. El formulario de candidatura que incluye también los siguientes documentos:
 - a) El plan financiero.
 - b) El calendario.
 - c) La fundamentación del plan financiero.

2. La Declaración Responsable y de Compromiso (versión de la segunda fase) del Beneficiario Principal.

Además de lo anterior, en esta segunda fase deberán aportarse los siguientes documentos anexos:

- Anexo 1. El Acuerdo de Colaboración entre Beneficiarios.
- Anexo 2. Las declaraciones del régimen de IVA de cada beneficiario.
- Anexo 3. Excepcionalmente, si se propone un convenio o acuerdo con una entidad tercera, el documento de dicho acuerdo.
- Anexo 4. El documento de compromiso presupuestario de cada beneficiario y en caso de entidades que se incorporan al partenariado en esta 2ª fase, además la declaración de interés.

Toda esta información debe ser enviada a través de eSudoe a más tardar el 31 de Julio antes de las 12:00:00 horas (UTC+2).

Adicionalmente, **deberá ser enviada la versión original de la declaración responsable y de compromiso correctamente firmada y sellada por el Representante Legal del Beneficiario Principal, por correo postal certificado a**

más tardar el día 31 de julio de 2020. Si la declaración responsable y de compromiso se firma electrónicamente y la firma está vinculada a la entidad, no es obligatorio enviar la versión original en papel a la secretaría conjunta (punto 4 de la ficha 19 de la guía Sudoe).

En el caso de que dicho documento sea enviado por correo postal, el envío debe ser realizado a la siguiente dirección:

Secretaría Conjunta Sudoe
Plaza del Príncipe 4, 1ª planta
39003 Santander
España

Se deberá indicar en el sobre del envío: “4ª convocatoria de proyectos Sudoe”, así como la prioridad y el acrónimo del proyecto.

Estas condiciones modificadas han sido aprobadas por el comité de seguimiento del Programa de Cooperación Territorial Europa Suroccidental por consulta escrita entre el día 29 de mayo y el 05 de junio de 2020.